



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

<sup>or</sup> Titulo de Ren. <sup>or</sup> Presentose en este Ayuntamiento el S. Juan. Man  
<sup>or</sup> de S. Juan. <sup>or</sup> Diegoz conunal Real Resula de S. M. (Dias legue)  
 Manresa. <sup>or</sup> Manresa. <sup>or</sup> Manresa. <sup>or</sup> Manresa. <sup>or</sup> Manresa.  
 firmada de su Real Mano, expedida en el Paris a quinze del  
 proximo Marzo, y refrendada del S. Joseph <sup>or</sup> de Loyene  
 che ou <sup>or</sup> y de la Real Camara; Por lo que le ha re messo  
 de no oficio de Ren. <sup>or</sup> de esta Ciudad en lugar del Lorenzo  
 Diegoz <sup>or</sup> utio, perpetuo por Juro de Encomenda, como bienes de el  
 Vinculo a que es inmediato subreor, con tal de que ha de  
 vivir en Casa separada de la de su Padre el S. <sup>or</sup> Alejo Man  
 resa tambien <sup>or</sup> de ella; Y le suplico se sirva admitirle  
 al uso y exercicio de este oficio, dandole la posesion de el en  
 la forma acostumbraa; Tablano modestamente requirio  
 con este Titulo que ha obtenido, el que se le yo a la letra para  
 intelixencia de este Ayuntamiento; Y habiendolo oido, lo  
 obexerio con el respeto de bio; Y en quanto a su cumplimiento  
 yo obexaria; Acordo se guarde lo mandado por S. M. Y  
 en su consequencia se irio del S. <sup>or</sup> Juan, Manresa Diegoz  
 el Juramento prebenio, que hizo en la forma regular  
 y le admitio al uso y exercicio del conunial oficio

